



**RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MONTEVIDEO (URUGUAY) CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR**

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la convocatoria, de fecha 26 de marzo de 2025, para ingreso como personal laboral fijo en la Embajada de España, se publica la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación en su caso de las causas de exclusión:

	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>SITUACIÓN</b>
1	4.929.336-1	ADMITIDO
2	D517636	ADMITIDO
3	4.015.676-8	ADMITIDO
4	4.251.603-9	ADMITIDO
5	4.804.544-4	ADMITIDO
6	4.488.766-2	ADMITIDO
7	2.995.800-0	ADMITIDO
8	4.111.984-4	ADMITIDO
9	5.341.488-4	ADMITIDO
10	6.531.314-5	ADMITIDO
11	4.835.209-3	ADMITIDO
12	3.552.744-5	ADMITIDO
13	YC4926533	ADMITIDO
14	2.911.915-3	ADMITIDO
15	00810241C	ADMITIDO
16	4.704.028-3	ADMITIDO
17	5.085.809-7	ADMITIDO
18	5.323.606-6	ADMITIDO
19	5.558.675-0	ADMITIDO
20	5.143.508-6	ADMITIDO
21	XDC955154	ADMITIDO
22	5.128.200-7	EXCLUIDO (1)
23	4.225.868-5	ADMITIDO
24	6.038.354-9	ADMITIDO
25	3.310.060-1	ADMITIDO
26	3.172.585-1	ADMITIDO
27	1.882.385-6	ADMITIDO
28	1.771.231-7	ADMITIDO
29	5.586.440-3	ADMITIDO
30	26962711H	ADMITIDO
31	4.528.492-6	EXCLUIDO (4)



32	4.428.988-4	ADMITIDO
33	4.756.042-7	ADMITIDO
34	C890033	ADMITIDO
35	3.089.520-1	ADMITIDO
36	5.311.357-7	ADMITIDO
37	4.969.833-1	ADMITIDO
38	5.191.070-1	ADMITIDO
39	4.180.485-1	ADMITIDO
40	47010861B	EXCLUIDO (4) y (5)
41	XDE994081	ADMITIDO
42	18.523.589	ADMITIDO
43	48507742Y	EXCLUIDO (2) y (5)
44	3.924.312-0	EXCLUIDO (3)
45	6.428.459-5	ADMITIDO
46	4.607.153-6	ADMITIDO
47	D748558	ADMITIDO
48	4.178.603-3	ADMITIDO
49	XDC555645	ADMITIDO
50	1.946.279-4	ADMITIDO
51	5.352.873-8	ADMITIDO
52	5.278.852-9	ADMITIDO
53	6.669.549-5	ADMITIDO
54	4.986.156-0	ADMITIDO
55	XDD694515	ADMITIDO
56	4.660.546-4	ADMITIDO
57	3.135.682-8	ADMITIDO
58	4.287.954-6	ADMITIDO
59	4.940.756-8	ADMITIDO
60	5.363.257-9	ADMITIDO
61	47224477A	ADMITIDO
62	1.795.813-5	ADMITIDO
63	4.068.362-4	ADMITIDO
64	60544636B	ADMITIDO
65	2.883.999-2	ADMITIDO
66	55508811J	ADMITIDO
67	5.234.767-2	ADMITIDO
68	5.169.435-7	ADMITIDO
69	3.308.667-9	ADMITIDO
70	3.078.075-1	ADMITIDO
71	6.157.831-9	ADMITIDO
72	3.798.989-9	ADMITIDO
73	4.893.899-6	ADMITIDO
74	4.962.391-0	ADMITIDO
75	5.166.832-6	EXCLUIDO (1), (2) y (4)
76	5.280.881-2	ADMITIDO
77	4.830.311-1	ADMITIDO
78	4.075.706-5	ADMITIDO
79	3.295.174-6	ADMITIDO
80	4.985.982-6	ADMITIDO
81	4.327.632-7	ADMITIDO



82	2.952.660-7	ADMITIDO
83	6.540.926-7	ADMITIDO
84	4.195.106-6	ADMITIDO
85	3.624.723-6	ADMITIDO
86	4.549.325-8	ADMITIDO
87	4.257.369-3	ADMITIDO
88	5.369.417-7	ADMITIDO
89	5.229.599-0	ADMITIDO
90	4.284.494-5	ADMITIDO
91	1.735.799-1	ADMITIDO
92	5.123.630-9	ADMITIDO
93	XDF006883	ADMITIDO
94	4.401.225-1	ADMITIDO
95	4.731.962-8	ADMITIDO
96	4.734.293-6	ADMITIDO
97	4.906.630-4	ADMITIDO
98	4.008.497-7	ADMITIDO
99	50568165C	ADMITIDO
100	5.259.307-3	ADMITIDO
101	1.925.182-8	ADMITIDO
102	5.953.837-3	ADMITIDO
103	2.020.141-8	ADMITIDO
104	XDF189352	ADMITIDO
105	3.331.885-4	ADMITIDO

#### **Causas de exclusión:**

- (1) No aporta titulación mínima exigida
- (2) No aporta copia documento de identidad / pasaporte
- (3) Pendiente recibir documentación por correo postal
- (4) No presentación de Curriculum Vitae
- (5) No presentación Anexo III

Los candidatos que figuren como excluidos en la presente lista dispondrán de un **plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Dicho plazo finaliza el día **23 de abril de 2025**.

La presentación de subsanaciones se podrá realizar presencialmente en la Embajada de España en Montevideo, calle Libertad n.º 2738, en horario de atención al público de 9h a 13h, o por vía electrónica, exclusivamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es>, y por correo postal que deberán ser dirigidas a la siguiente dirección: Embajada de España en Montevideo, calle Libertad n.º 2738 C.P. 11300 – Montevideo (Uruguay). La subsanación presentada por correo postal deberán ser registrada en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el documento remitido o matasellos oficial en el sobre y, en este caso, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviando a la dirección [emb.montevideo@maec.es](mailto:emb.montevideo@maec.es) e incluyendo escaneada la documentación con el correspondiente sello de entrada o matasellos.

La no presentación, junto con la solicitud, de la documentación acreditativa de méritos no implicará la exclusión del aspirante, pero tendrá como único efecto la no valoración en la fase de concurso, a los efectos de que los candidatos puedan aportarla durante este plazo de subsanación.



De acuerdo con la cláusula 2.2 de la Convocatoria, se recuerda que los candidatos no uruguayos deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Uruguay en la fecha de inicio de la prestación de servicios y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

Los candidatos admitidos y aquellos que subsanen el defecto de su exclusión en plazo quedan convocados en el Centro Cultural de España (Rincón 629) el **25 de abril, a las 14:30 horas**, en llamamiento único, para la realización de la prueba de cultura general, de conocimientos de la Administración española y funcionamiento de las Representaciones españolas en el exterior.

Los candidatos deberán acudir 15 minutos antes de la hora de inicio de la prueba, provistos de documento acreditativo de su identidad, así como de bolígrafo azul y carpeta rígida o tabla de apoyo.

Montevideo, a catorce de abril de 2025.

SECRETARIA

Ana Cobos Martín

PRESIDENTE

Juan Manuel López Urdiales

VOCAL

Cecilia Pazo Serretti

